

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS  
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/194/2022  
ASUNTO: Revisión del PMD Ayotzintepec

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de octubre de 2022

C. ISMAEL MARIN CERVANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
AYOTZINTEPEC  
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de Ayotzintepec 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

*Se recomienda consultar la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, que servirá como base para fundamentar la realización de este importante instrumento de planeación, la misma puede consultarse en el siguiente enlace: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>*

*El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en todo el contenido se encontró similitud a otros instrumentos de planeación municipal por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.*

*Derivado de la circular No. 004/2022 de fecha 08 de febrero del 2021, en donde indica que: "a partir de la emisión de esta circular, los PMD ingresados a primera revisión del periodo de gestión correspondiente, deberán incluir en sus diagnósticos datos del Censo de Población 2020", por lo tanto, se le invita a actualizar sus datos estadísticos.*

a) **Mensaje Presidencial:**

- o Crear su propio mensaje presidencial. Se recomienda Reiterar compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030.
- o Exponer las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.
- o Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo basada en la participación de la ciudadanía
- o Enunciar cuáles son los principios y valores que conducirán la actuación del gobierno municipal.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

**b) Fundamento legal**

- Incluir los artículos mencionados en Cuadro 7 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 26. Así como actualizarlos, ya que muchos artículos han tenido reforma.

**c) Misión:**

- Crear una propia misión de la administración en turno, al redactar la Misión, piensa en cuál es la razón de ser del gobierno municipal. Manifiesta en ella lo que un gobierno municipal debe hacer, es decir, para qué existe y qué es lo que debe cumplir.

**d) Visión.**

- Crear una propia visión de la administración en turno. Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.

**e) Estrategias Transversales:**

- **Crear diagnósticos propios de la situación actual que presenta el municipio de las tres estrategias transversales Igualdad de Género, Asuntos Indígenas, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, abundar en información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
- **Crear los objetivos, estrategias y líneas de acción propios** que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.

**f) Ejes Temáticos:**

- **Crear diagnósticos sustanciosos propios de la situación actual que presenta el municipio**, abundar en información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- Desarrollar todos los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
  - Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte).
  - Sustentable (Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial).
  - Productivo e Innovador (Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización).
  - Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres).
  - Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital).
- **Actualizar datos con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, para tener un mejor diagnóstico del municipio.**

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- Crear objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.

**Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

**Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

**Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

**Ejemplo:**

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS	Contribución indirecta a las ODS
<b>Objetivo estratégico:</b> Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
<b>Estrategia 1:</b> Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Contribución directa a las metas ODS	Contribución indirecta a las metas ODS
	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
<b>Línea de acción 1.1</b> Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
<b>Línea de acción 1.2</b> Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

**g) Programación y Presupuestación**

- Crear el apartado de programación y presupuestación (Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46)
- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio

**h) Metas e indicadores:**

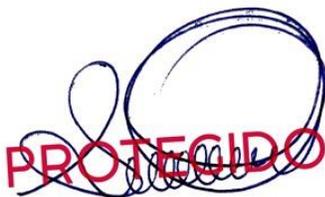
- Crear el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

- Revisar que el nombre de indicador y su fórmula sean congruentes; deben ser indicadores que refieran al proyecto.
- i) **Seguimiento y evaluación:**
  - Crear apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.
- j) **Matriz de consistencia:**
  - La matriz debe tener coherencia y relación directa con la información vertida en su PMD.
  - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.
- k) **Actualizar actas.**
  - Su oficio de solicitud de revisión: debe ser corregido ya que tiene un error en el nombre del Coordinador General del COPLADE, el nombre correcto es "Ing. Jorge Toledo Luis".
  - Recordar que el acta de aprobación de Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, debe estar firmada por la mayoría calificada del cabildo, esto siguiendo el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal.
  - Junto con ello modificar la fecha de aprobación previa al 30 de junio del 2022, esto con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establece que es responsabilidad del Presidente Municipal elaborar el PMD dentro de los primeros seis meses de su Administración y someterlo al Honorable Ayuntamiento para su aprobación
- l) **Integrar documentos faltantes como anexo al PDF:**
  - Acta de Integración del CDSM,
  - Acta de priorización de Obras,
  - Acta de aprobación del PMD.
  - Matriz de Consistencia.
  - Evidencias de participación ciudadana.

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**PROTEGIDO**

M.C. Luz Saydi Ortega Mata  
Directora de Planes y Programas de la  
CGCOPLADE  
JTL/MART/LSOM/mzj

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Edificio "G" María Sabina, primer nivel  
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,  
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413